

Lugo, del 16 de septiembre al 15 de octubre.
 Cirauqui (Navarra), del 14 de septiembre al 22 del mismo mes.
 Villava (Navarra), del 6 al 21 de octubre.
 Sangüesa (Navarra), del 11 al 26 de septiembre.
 San Vicente de Alcántara (Badajoz), del 26 de septiembre al 13 de octubre.
 Olivenza (Badajoz), del 15 de septiembre al 15 de octubre.

Estas tómbolas han obtenido previamente la autorización de los Excmos. Sres. Prelados respectivos y han de sujetarse en su procedimiento a cuanto previenen las disposiciones vigentes sobre la materia.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 18 de septiembre de 1962.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—4.728.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Málaga por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Se sacan a pública subasta las siguientes obras:

Málaga.—Urbanización calle Núñez Vela: 563.351,35 pesetas.
 Málaga.—Idem id. Fernández Shaw: 983.411,22 pesetas; y
 Málaga.—Idem id. Guillén Sotelo: 1.453.237,43 pesetas.
 Plazna provisional: Dos por ciento.
 Plazo de ejecución: Trece meses.

El plazo de presentación de pliegos será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Comisión (Diputación Provincial) en horas de diez a trece, desde el día siguiente hábil al de la publicación hasta aquel en que se cumplan veinte, también hábiles, desde dicha fecha.

Los proyectos se encuentran expuestos al público en la Secretaría de la Comisión, en las horas mencionadas.

El pliego de condiciones económico-administrativas que regirá para esta subasta ha sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 204, de fecha 11 de los corrientes.

Málaga, 12 de septiembre de 1962.—El Gobernador civil-Presidente.—4.339.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 13 de septiembre de 1962 por la que se adjudica a «Vías y Construcciones, S. A.», la ejecución de las obras del proyecto de paso inferior para peatones en Puertollano, entre las estaciones de RENFE y el ferrocarril de Peñarroya.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 5 de julio de 1962, se ha incoado por la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera el expediente de contrata para adjudicación, mediante concurso, de las obras del proyecto de paso inferior para peatones en Puertollano entre las estaciones de RENFE y el ferrocarril de Peñarroya, cuyo presupuesto de ejecución por dicho sistema asciende a la cantidad de 2.608.900,34 pesetas, habiéndose verificado dicho concurso el día 31 de agosto de 1962.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Adjudicar a «Vías y Construcciones, S. A.», la ejecución de las obras del proyecto de paso inferior para peatones en Puertollano entre las estaciones de RENFE y el ferrocarril de Peñarroya, por el importe de su proposición de

2.600.000 pesetas, que supone una baja de 8.900,34 pesetas, equivalente al 0,34115294 por 100 del presupuesto base del concurso, y cuya financiación, de acuerdo con lo establecido en el artículo primero del Decreto de 5 de julio de 1962, se establece de la siguiente forma:

	Pesetas
Planes provinciales (Ciudad Real, procedente del Plan de 1960)	996.583,47
Ayuntamiento de Puertollano	896.583,47
Dirección General de Ferrocarriles (Explotación de Ferrocarriles por el Estado)	606.823,06
Total	2.600.000,00

Segundo. En el plazo máximo de treinta días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la correspondiente adjudicación, el adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva por un importe de 104.356,10 pesetas, de conformidad con lo previsto en la Ley de 22 de diciembre de 1960, y habrá de otorgar la correspondiente escritura de contrata, según lo dispuesto en las condiciones tercera y quinta del pliego de condiciones particulares y económicas vigentes en el concurso.

Tercero. De acuerdo con la proposición del adjudicatario y con lo establecido en la condición undécima del citado pliego, el plazo de ejecución total de las obras será de doce meses, a contar desde el día de la publicación de la correspondiente adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse asimismo a lo dispuesto en dicha condición respecto de los plazos parciales que proporcionalmente correspondan, así como a lo previsto en la misma en caso de incumplimiento de los referidos plazos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 13 de septiembre de 1962.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se adjudica definitivamente al Patronato de Casas para Funcionarios de la Presidencia del Gobierno, Sección del Alto Estado Mayor, la parcela señalada con el número 10 en el plano de parcelación de la calle del General Mola, en el trozo comprendido entre la plaza de Pradillo y la primera transversal.

La parcela número 10 del proyecto aprobado de Ordenación Urbana para la prolongación de la calle del General Mola, en el trozo comprendido entre la plaza de Pradillo y la primera transversal fué subastada el 5 de junio de 1959, fijándose como tipo de licitación el de 3.558.037,50 pesetas, y por falta de postores fué declarada desierta la subasta.

Habiéndose, por lo demás, cumplido todos los requisitos debidos, esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de la Comisión, ha resuelto adjudicar definitivamente al Patronato de Casas para funcionarios de la Presidencia del Gobierno, Sección del Alto Estado Mayor, en la cantidad de 3.558.037,50 pesetas, la parcela señalada con el número 10 en el plano de parcelación de la calle del General Mola, en el trozo comprendido entre la plaza de Pradillo y la primera transversal, con superficie de 1.999,500 metros cuadrados, de forma rectangular, y limitada al Oeste, en recta de 46,50 metros, por la prolongación de la calle del General Mola; al Norte, en recta de 43,00 metros, por pasaje de 6,00 metros de anchura, que sirve de separación de la parcela número 11; al Este, en recta de 46,50 metros, con terrenos propiedad de Banco Urquijo e «Industrial Financiera Vasco-Navarra», y al Sur, en recta de 43,00 metros, por pasaje de 6,00 metros de anchura, que sirve de separación de la parcela número 9, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El importe de adjudicación deberá ser ingresado en la Pagaduría de la Primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles en el plazo improrrogable de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de aquélla en el «Boletín Oficial del Estado».